

Constancia secretarial: Manizales, veinte (20) de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que las EPS Sura y Nueva eps contestaron al requerimiento realizado por el Despacho.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Lilian Valencia Cardona contra Juan Jacobo Ocampo Noreña y Manuela Puerta Franco, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022- 00230-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por Nueva Eps y Sura Eps, mediante el cual dan respuesta al requerimiento de información realizado por el Despacho, brindando la información que poseen de la ejecutada Manuela Puerta Franco.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13ae63d57207a187b0fd7bb726cfb568bf2f1db3bf92ade28e237be0d54e1512**

Documento generado en 20/05/2022 03:58:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**